



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

III.—2.º SEMESTRE

DOMINGO, 28 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 59.—PÁG. 939

## S U M A R I O

## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando a D. Daniel Monzón Atares, concesionario de la línea de automóviles de Huesca Zaragoza, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 941.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden declarando en situación de excedente forzoso al Juez de 1.ª Instancia de Lalin D. Félix Vázquez de Sola.—Página 941.

Orden id. al Abogado Fiscal de entrada D. Alfonso Moreno Gallardo.—Página 941.

Orden relativa a exámenes de ingreso para Oficiales de Secretaría Judicial.—Página 941.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden de efectividad.—Orden concediendo "premio de efectividad" a los Oficiales de la Guardia Civil Capitán D. Rafael Rojo Martín de Nicolás y otros.—Páginas 941 y 942.

Orden de rectificación.—Orden rectificando en el sentido que se indica, la de fecha 5 del actual (B. O. número 40), por la que se asciende a Teniente al Alférez de la Guardia Civil, retirado, D. Guillermo Santiago Moreno.—Página 942.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden dando normas para la aplicación del Decreto de 5 de agosto de 1938.—Páginas 942 y 943.

Orden nombrando a D. Isidro Jover Oteiza, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño.—Página 943.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN DE DIVISAS.—Orden disponiendo en la forma que usa las divisas el personal de los Cuerpos Subalternos del Ejército que tenga asimilación de Oficial.—Página 943.

ORDEN DE SERVICIOS.—Orden considerando como servicios "al frente del enemigo" los prestados por el personal que indica.—Página 943.

ORDEN DE SUMINISTROS.—Orden disponiendo que el suministro de cebada pueda sustituirse por igual cantidad en peso de avena.—Página 943.

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que indica al Sargento de Ingenieros D. José Fernández Rincón.—Página 943.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Marcelino Dueñas Goicochea.—Página 943.

Otra id. de Teniente provisional a los Alféreces don Juan Guztardoy y otros.—Páginas 943 y 944.

Otra id. al Alférez D. Armando Paul Supervia.—Página 944.

Otra id. Alférez provisional al alumno D. Manuel Fernández de Bobadilla.—Página 944.

Otra rectificando en la forma que indica la Orden de 16 de julio último (B. O. núm. 18), sobre ascenso de varios Alféreces.—Página 944.

Otra ascendiendo a Sargento provisional de Caballería a los Cabos Angel Garcia de Perras y otro.—Página 944.

Otra id. a Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. José Cuello Salas y otro.—Página 944.

Otra id. id. a los id. D. Fernando Perales y otro.—Páginas 944 y 945.

Otra id. id. de Ingenieros a los Alféreces D. Victor Díez y otro.—Página 945.

Otra id. id. de Intendencia al id. D. Juan Serrejón.—Página 945.

Otra id. empleo inmediato al Teniente id. D. José Morazo Palomino y otro.—Página 945.

Otra id. de Sargento a los Cabos de La Legión don Antonio Jiménez y otros.—Página 945.

Otra id. Veterinario 2.º al 3.º alumno D. Leopoldo Gros Ortego.—Página 945.

Otra id. a Farmacéutico 2.º a los terceros D. Cristino Alvarez y otros.—Páginas 945 y 946.

Otra id. id. a los terceros D. Ricardo Gómez y otros.—Página 946.

Otra id. empleo de Oficial Moro de 2.ª a los Sargentos indígenas Abcalkrin Ben Abd El Fedil y otro.—Página 946.

Empleos honoríficos.—Orden confiriendo empleo de Teniente honorífico de Artillería a D. Manuel Pascual.—Página 946.

Otra id. id. de la Milicia a D. Enrique Bossini Zavglio.—Página 946.

Otra causando baja como Teniente honorario de Ingenieros D. Alvaro Fuster Fabra.—Página 946.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería don Gregorio Villa Tolosa y otros.—Página 946.

Otra id. id. al Teniente de id. D. Pelayo Mata Vidal.—Página 946.

**Maestros Herradores provisionales.**—Orden nombrando Maestros herradores provisionales a don Juan Sánchez Tejada y otros.—Páginas 946 y 947.

**Mandos.**—Orden confirmando el mando del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 al Coronel don Antonio Martínez Guardiola.—Página 947.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración a D. Luis Ollo Alvarez y otros.—Páginas 947 y 948.

**Oficialidad de Complemento (Antigüedad).**—Orden señalando la que corresponde al Alférez de Complemento de Artillería D. José Finat.—Página 948.

Id. id. al Teniente de Complemento de Infantería don Carlos Rodríguez.—Páginas 948 y 949.

**(Ascensos).**—Orden confirmando empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Pascual Alcayde y otros.—Página 949.

Otra id. id. al Brigada id. D. Jesús Ojeado Zamora.—Página 949.

Otra id. id. al Sargento de id. de Caballería D. Alfonso Marín Batalla.—Página 949.

Otra confirmando en el empleo de Brigada id. id. al Sargento D. Adolfo Martínez Enriquez.—Pág. 949.

Otra ascendiendo a Teniente id. de Artillería a los Alféreces D. Fernando Cansino Vélez y otros.—Página 949.

Otra id. empleo inmediato a los Oficiales id. de Ingenieros D. Eduardo Figueroa Alonso Martínez y otros.—Página 949.

Otra id. id. al Brigada de id. id. D. Emeterio Blanco Sánchez y otro.—Página 949.

Otra id. id. a los Alféreces id. de Intendencia don Fernando Jaime Fanio y otro.—Página 949.

Otra id. Farmacéutico 2.º id. al 3.º D. Angel Santurtún Ortiz.—Páginas 949 y 950.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.**—Orden cesando en este empleo D. Felicísimo Cañas Dueñas.—Página 950.

**Destinos.**—Orden asignando el destino que indica al Coronel de Infantería D. José María del Campo Tabernilla.—Página 950.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Baja.**—Orden disponiendo cause baja en la Armada el Oficial de Radio D. Enrique Ruiz Pardo.—Página 950.

**Reserva Naval.**—Orden concediendo equiparación militar al Oficial de la Reserva Naval D. Miguel Palliser Pons.—Página 950.

**Reserva Naval Movilizada.**—Orden disponiendo pasar a la Movilizada el Oficial de la Reserva Naval don Manuel Garabatos González y otro.—Página 950.

Otra id. id. id. el Radiotelegrafista de la R. N. don Francisco Balaguer Frau.—Página 950.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Rectificando el destino del Capitán don Arturo Larrosa Aibiñana.—Página 950.

Id. apellido del Comandante D. Arturo Menéndez Maldonado.—Página 950.

Destinando al Capitán de Caballería D. Francisco Vázquez López.—Página 950.

Dejando sin efecto el destino del Teniente id. don Joaquín Calvo.—Página 950.

Destinando a los Oficiales de Artillería D. Cristóbal Peña Ledesma y otro.—Página 950.

Id. a los Oficiales de Ingenieros D. Manuel Vázquez y otros.—Páginas 950 y 951.

Id. al Teniente Coronel de Carabineros D. Gaspar Escudero Matamoros.—Página 951.

Id. a los Suboficiales de id. D. Agustín Aguiló Segarra y otros.—Página 951.

Id. a los Jefes y Oficiales de Artillería D. José Albo Abascal y otros.—Páginas 951 y 952.

Id. al Alférez id. D. Atilio Alemany.—Página 952.

**Militarización.**—Dejando sin efecto la militarización de Jerónimo Ortiz Otero.—Página 952.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**JUSTICIA.—Jefatura del Servicio Nacional de Justicia.**—Concurso para provisión de las Secretarías de Juzgados de Primera Instancia de Badajoz y otras.—Página 952.

Otra id. de Antequera y otras.—Páginas 952 y 953.

**OBRAS PUBLICAS.—Jefatura Nacional de Obras Hidráulicas.**—Autorizando al Sindicato de Riegos del Jajón en Alagón, para cambiar el emplazamiento de la presa de derivación en el río Jajón de la acequia denominada Mayor o de "Alagón", en término de Griseú (Zaragoza).—Página 953.

**Anuncios oficiales.**—Página 954.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr. Vista la instancia de don Daniel Monzón Atarés, vecino de Almudévar, concesionario de la línea de automóviles de Huesca a Zaragoza, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que ex-

cediendo a los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que exceden de 1.709 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 244,14 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 244,14 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 186 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, resulta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Daniel Monzón Atarés, concesionario de la línea de automóviles de Huesca a Zaragoza, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están

gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en doscientas cuarenta y cuatro pesetas catorce céntimos la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Se declara en situación de excedente forzoso, en las condiciones que determina el apartado tercero de la Orden de primero de julio último, a don Félix Vázquez de Sola, Juez de Primera Instancia de Lalin, que ha cesado en dicho Juzgado por haber sido nombrado Magistrado del Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Se declara en situación de excedente forzoso, en las condiciones que determina el apartado tercero de la Orden de primero de julio último, a don Alfonso Moreno Gallardo, Abogado Fiscal de entrada, con carácter interino, que servía en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, donde ha cesado por haber sido nombrado Magistrado del Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Celebrándose en Madrid los anuales exámenes de ingreso para Oficiales de Secretaría Judicial, conforme previene el R. D. de primero de junio de 1911, cuyos resultados se publican en los diarios oficiales, y desconociéndose, por consiguiente, quienes fueran declarados por el Tribunal examinador con la aptitud suficiente en los conocimientos exigidos por el artículo 53 del expresado Decreto,

Se acuerda autorizar al Ilustre Colegio de Secretarios Judiciales de Burgos para que, previo examen de la prueba aportada por quienes aleguen haber merecido por su examen aquella declaración, expida el certificado de aptitud, el cual tendrá todo el alcance que señalan los artículos 58 y 32 del expresado Decreto y demás disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### ORDENES

#### Premios de efectividad

Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Rafael Rojo Martín de Nicolás y termina con don Bartolomé Sitjar Rigo, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones

que determina la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), de acuerdo con lo dispuesto en la de primero de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197):

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo:

#### Capitán

Don Rafael Rojo Martín de Nicolás, a partir de primero de marzo de 1938.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio:

#### Tenientes

Don Ignacio López Correa, a partir de primero de agosto de 1938.

Don Fortunato García Sanz, a partir de primero de agosto de 1938.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio:

#### Tenientes

Don Alberto Sanchidrián Martín, a partir de primero de julio de 1938.

Don Angel Fernández Fernández, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don Rufino García Sánchez, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don Evilasio Sarabia Rugeros, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don Ambrosio Santos Velasco, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don Gabriel Ramos Rodríguez, a partir de primero de septiembre de 1938.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de Oficial, a partir de primero de agosto de 1938:

#### Tenientes

Don Raimundo Jiménez Amigo, Don Alfredo Fernández Fernández.

Don Ismael Quiles Alfonso.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio:

#### Tenientes

Don Gregorio Arbizu Elcarte, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don David García Hernández, a partir de primero de junio de 1938.

Don Francisco Portillo Lara, a partir de primero de junio de 1938.

Don Francisco Gavira Parra, a

partir de primero de agosto de 1938.

Don Guillermo Torres Pons, a partir de primero de agosto de 1938.

Don Alfonso Pérez Arrazola, a partir de primero de agosto de 1938.

Don Leonides Huidobro Martínez, a partir de primero de septiembre de 1938.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio:

#### Tenientes

Don Francisco Portillo Lara, a partir de primero de julio de 1938.

Don Vicente Rojo Casado, a partir de primero de septiembre de 1938.

Don Juan Camello Ojalvo, a partir de primero de junio de 1938.

Don Manuel Manzano Pachón, a partir de primero de septiembre de 1938.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de Oficial, a partir de primero de agosto de 1938:

#### Tenientes

Don Fernando Ortiz Larrosa, Don Odón Ojanguren Alonso, Don Juan Castillo Mena.

Don José Campos de Orellana Alvarez.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio:

#### Tenientes

Don Juan Alvarez Herrero, a partir de primero de junio de 1938.

Don Modesto Mateos Tejedor, a partir de primero de septiembre de 1938.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio:

#### Teniente

Don Ricardo Barajas Padilla, a partir de primero de junio de 1938.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio:

#### Teniente

Don Juan Alvarez Casal, a partir de primero de agosto de 1938.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio:

#### Teniente

Don Bartolomé Sitjar Rigo, a partir de primero de septiembre de 1938.

Valladolid, 23 de agosto de 1938.

III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

#### Rectificación

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 5 del actual (B. O. número 40), por la que asciende a Teniente al Alférez, retirado, de la Guardia Civil don Guillermo Santiago Moreno, en el sentido de que dicho empleo se le concede por hallarse comprendido en la Orden de 15 de diciembre de 1937 (B. O. número 420), y no en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), como por error se consignaba en aquella.

Valladolid, 23 de agosto de 1938.

III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ORDENES

Ilmo. Sr. Para la debida aplicación del Decreto de este Departamento, Ministerial de 5 de agosto de 1938, inserto en el BOLETÍN del 11 del mismo mes, sobre organización de Bibliotecas de los organismos docentes y su relación de dependencia con éstos y para facilitar la consulta de algunas Bibliotecas de Institutos de 2.ª Enseñanza, nunca tan necesarias como hoy, por la disminución del fondo bibliográfico nacional, reducidas por falta de personas que las sirvan al uso exclusivo del profesorado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.ª—Se considerarán Jefes de Biblioteca de Instituto, a los efectos de dicho Decreto, los que desempeñan tales cargos en las Bibliotecas provinciales de Institutos, que por el artículo 27 del Decreto de 21 de mayo de 1932 se denominan Bibliotecas Públicas.

2.ª—A más de las funciones reglamentarias correspondientes a dichos Jefes: Intervenir en la aplicación del apartado 6.º del artículo 2.º de la Orden de 9 de julio del año actual sobre distribución de derechos en metálico de los Institutos de 2.ª Enseñanza y observar, a este respecto, lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Decreto de 5 de agosto, a que esta Orden se refiere.

3.ª—En los Institutos de 2.ª En-

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### DIVISAS

El personal de los Cuerpos Subalternos del Ejército que tenga asimilación de Oficial, usará, durante el tiempo de la actual campaña, las divisas correspondientes a los empleos respectivos en la misma forma que los Oficiales asimilados y honorarios procedentes de la clase de paisano, sobre una tira de paño color barquillo, en el lado izquierdo del pecho.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### SERVICIOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se consideran como servicios "Al frente del enemigo", los del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, los del personal de Jefes, Oficiales, Clases y Fuerza que se hallen destinados en dichos Campos en cometidos de vigilancia de los prisioneros y el perteneciente a los distintos Batallones de Trabajadores.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### SUMINISTROS

La experiencia ha demostrado en la alimentación del ganado, que para los casos de sustitución entre la cebada y la avena, resulta insuficiente la equivalencia establecida a tal efecto para el del Ejército, y en vista del informe emitido con fecha 18 del actual por la Comisión nombrada al efecto, se dispone que a partir del 1 de septiembre el suministro de cebada que efectúan los Parques de Intendencia puedan sustituirlo por igual cantidad en peso de avena.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Antigüedad

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede la antigüedad de dicha fecha al

Sargento de Ingenieros don José Fernández Rincón, ascendido a dicho empleo por Orden de 26 de julio de 1937 (B. O. núm. 281).

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Capitán de Infantería don Marcelino Duchañas Goicoechea, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Juan Pedroza Luque.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Juan Cuztardoy Chueca, con antigüedad de 10 de diciembre de 1937.

Don Luis Gertrudix Martínez, con id. de 22 de enero de 1938

Don Germán Scoane Vázquez, con id. de 19 de febrero de id.

Don José Prat Juts, con id. de 8 de abril de id.

Don Rafael Delgado Hernández, con id. de id.

Don Luis de la Haza Cañete, con id. de 13 de abril de id.

Don Pedro Rodríguez Gómez, con id. de 25 de abril de id.

Don Francisco Marazuelá González, con id. de 28 de abril de id.

Don Francisco Luque Cabello, con id. de id.

Don Juan Toledano Corrochano, con id. de 4 de mayo de id.

Don Juan Luis Domínguez, con idem de id.

Don Anselmo Rodríguez Martínez, con id. de id.

Don Manuel Martín Borregón, con id. de id.

Don Ricardo Balanzategui Marín, con id. de 5 de mayo de id.

Don David Sáinz Elvira, con idem de 20 de mayo de id.

Don Antonio Nogales Hervás, con id. de 23 de mayo de id.

hayan no comprendidos en el artículo 1.º de esta disposición, incluso los de las ciudades donde existen Universidades, la Jefatura de Bibliotecas y Archivos asignada para el Servicio Facultativo (registro, catalogación, etc.) de sus bibliotecas, a un facultativo de la categoría, quien desempeñará estas funciones sin abandonar las obligaciones de su cargo y al cual corresponden los derechos y obligaciones que en los apartados 1.º y 2.º de esta Orden se determinan.

Director de tales Institutos, de acuerdo con el Bibliotecario, designará una persona que se encargará, bajo la dirección de éste, de los servicios no técnicos.

En los Ayuntamientos donde hubiese Bibliotecas Municipales, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de junio de 1932, el Bibliotecario designado por la Junta de dichas Bibliotecas Municipales, formará parte de los consejos locales de 1.ª Enseñanza.

Todos los libros adquiridos con fondos propios de los Institutos de 2.ª Enseñanza, cualquiera que sea su procedencia y el local donde se hallen depositados, formarán parte integrante de la Biblioteca y quedarán sometidos al régimen que por esta Orden se establece.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 24 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Don Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual.

Don Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1938.

Este Ministerio ha tenido a bien honrar a don Isidro Jover Oteiza, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Don Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

Don José Lladó Lara, con id. de 1 de junio de id.

Don Alfredo Gabundi Serrano, con id. de 3 de junio de id.

Don Maximiliano Amaro Lascheras, con id. de 5 de junio de id.

Don Miguel Robledo Roldan, con id. de 10 de junio de id.

Don Francisco Cibrán Martínez, con id. de id.

Don Manuel Baena Ruiz, con idem de 25 de junio de id.

Don Alfonso Moreno García, con id. de 28 de junio de id.

Don Virgilio Anguita Roldan, con id. de 30 de junio de id.

Don Joaquín Salgado Aceituno, con id. de 1 de julio de id.

Don Gonzalo Giménez Martín Peña, con idem de idem.

Don Daniel Morillo Morillo, con idem de 2 de julio de idem.

Don José María González García, con idem de idem.

Don Pedro de Luque Pablos, con idem de 3 de julio de idem.

Don Enrique Peregrin Puga, con idem de idem.

Don Cristino Marcelino Martínez, con idem de 4 de julio de idem.

Don Manuel Fernández Llorente, con idem de 6 de julio de idem.

Don José Follenta Domínguez, con idem de 7 de julio de idem.

Don Félix Hernández Gómez, con idem de 9 de julio de idem.

Don Santiago Vez Villar, con idem de idem.

Don Benigno Corredoira Prado, con idem de idem.

Don Mauricio Rodríguez Sánchez, con idem de 10 de julio de idem.

Don Manuel Conde Fernández, con idem de idem.

Don Agustín Muñoz Sánchez, con idem de idem.

Don José Freire Domínguez, con idem de 11 de julio de idem.

Don Miguel Calvo Marcos, con idem de 12 de julio de idem.

Don José Blanca Hita, con idem de idem.

Don Manuel del Mármol Gil, con idem de idem.

Don Juan Castro Villalpaño, con idem de idem.

Don Fernando Sánchez Bellido, con idem de idem.

Don Francisco Gestoso Tarrío, con idem de idem.

Don Enrique González-Aurioles Díaz de la Guardia, con idem de 14 de idem.

Don Manuel Justo Rodríguez, con idem de idem.

Don José Díaz Pérez, con idem de 20 de idem.

Don Ildefonso Fernández Lozano, con idem de idem.

Don Felipe Taboada Vázquez, con idem de idem.

Don Domicio Garrido Mateo, con idem de idem.

Don Desiderio Serradilla Calvo, con idem de idem.

Don Eliseo Rodríguez González, con idem de idem.

Don José García Infante, con idem de idem.

Don Juan Serrano Naranjo, con idem de idem.

Don José Gullón Corrales, con idem de 30 de julio de idem.

Don Rafael Cáriz Bálviz, con idem de primero de agosto de idem.

Don José Villarreal Casas, con idem de 2 de idem de idem.

Don José Rodríguez Rico, con idem de idem.

Don Antonio Padial Padial, con idem de idem.

Don Manuel Carbajo Rufo, con idem de 4 de idem de idem.

Don Benjamín Artilles Arencibia, con idem de 9 de idem de idem.

Don José Barranco Lama, con idem de idem.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de mayo último, al Alférez de Infantería del Batallón de Cazadores de Ceriñola número 6, don Armando Paúl Supervía.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia Militar de Sevilla, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de 12 de mayo de 1937, al alumno de la misma Arma don

Manuel Fernández de Bobadilla Montilla de los Ríos.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 16 de julio último (B. O. número 18), por la que se promovieron al empleo de Teniente provisional de Milicias F. E. T. y de las J. O. N. S. o Alféreces de dicha escala, se entenderá rectificada en el sentido de ser promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo último (B. O. número 583) los que primeramente relacionados y ascendidos a Tenientes provisionales de la Milicia citada son: los Alféreces don José María Marcet Coll y don Manuel Montilla y Carrillo de Albornoz.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 22 del actual, se confiere al empleo de Sargento provisional de Caballería a los alumnos del Regimiento de Cazadores de España, núm. 5, Angel García Porras y Eustaquio Martín Alonso.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se ascende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don José Cuello Salas y don Rosendo Garrido Joya, asignándoles la antigüedad de 15 y 28 de julio último, los cuales continuaran en sus actuales destinos.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se ascende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces

de dicha escala y Arma don Fernando Perales Viladés y don Francisco Carreira Jiménez, asignándoles la antigüedad de 12 de abril y 28 de julio últimos, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que para la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 6 y 10 de junio último, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Víctor Díez Cantera y don Agustín Galba Carreño, los cuales continuarán en su nuevo empleo en su actual destino.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por el Real Decreto de 15 de abril último, y en cumplimiento de la Orden de 5 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional, con antigüedad de 31 de mayo último, al Alférez provisional de Intendencia don Juan Segura Limón.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por el Real Decreto de 15 de abril último, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 1 de octubre de 1936, al Teniente de Intendencia don José Morazo Salomino, y con la de 20 de marzo de 1937 al de igual empleo y Cuerpo don Aurelio Morazo Paredes, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de los Capitanes don Alfonso Lorente Gómez-Cazo y don Ángel Lázaro Guilarte, respectivamente.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Legión, se concede el ascenso al empleo de Sargento, en propuesta reglamentaria por antigüedad, a los Cabos de la Legión que se relacionan a continuación, asignándoseles la antigüedad de 16 del mes actual:

- D. Antonio Jiménez Gallardo.
- D. José Núñez Núñez.
- D. Antonio Quintán Romero.
- D. Cristóbal Sánchez Domínguez.
- D. José Ruiz Martín.
- D. Manuel González Gallardo.
- D. Ricardo Díaz Barragán.
- D. José María González López.
- D. Manuel Pérez Rodríguez.
- D. José Mayor Noriega.
- D. Alonso Huesca Pinazo.
- D. Francisco Viva Isart.
- D. Ángel García Gómez.
- D. José Velázquez Salgado.
- D. Silverio Arellano Vega.
- D. Manuel Collado Vellido.
- D. Arturo Gómez Muñoz.
- D. Julio Gómez Moro.
- D. José Gil Romero.
- D. Pedro Pradas Muñoz.
- D. Ramón Soto Sabas.
- D. Miguel Martínez Ruiz.
- D. Ángel Ochoa Sáez.
- D. David Lorenzo Fernández.
- D. Antonio López Martín.
- D. Fermín Almarza Virto.
- D. Rogelio Carrizosa Molina.
- D. José González Carballo.
- D. Germán Uribarri Zabala.
- D. Mateo Sánchez Sánchez.
- D. Eliseo Pérez Carballo.
- D. Macario Rodríguez Cano.
- D. Carlos Iglesias Cambroner.
- Acmar Ben Mohamed núm. 17.
- D. Antonio Rincondo Prieto.
- D. Antonio Pina Lahoz.
- D. César González Romay.
- D. Francisco Rodríguez Cordeto.
- D. Manuel Acosta Muñoz.
- D. Manuel Murillo Barbero.
- D. Domingo Fontela Silva.
- D. José Paradela Arias.
- D. Santiago Penas Quintas.
- D. Vicente Romo Torrijos.
- D. Víctor Zarzuelo Cuevas.
- D. Luppó Morais.
- D. Antonio Barata Masada.
- D. Alfonso de Anta Castaño.
- D. Félix López Díaz.
- D. Antonio Ramos Márquez.
- D. Antonio Serrano Briales.
- D. Antonio Pueyo Bea.
- D. José Varela Enrique.
- D. Miguel Romero González.
- D. Mateo Santana González.
- D. Antonio Ríos Mendoza.
- D. Antonio García Varela.
- D. Cayetano Paez Gómez.
- D. Camilo Iglesias Villar.

- D. José López García.
- D. José Tapia Ullán.
- D. Juan Escobar González.
- D. Manuel Corbal Prados.
- D. Manuel Fernández Luina.
- D. Marciano Muñoz Barba.
- D. Ramón Sebastián Aguño.
- D. Alberto Fonseca Álvarez.
- D. Benigno Calvo Martín.
- D. Celestino García Balanga.
- D. Fabián González Cano.
- D. Guillermo Márquez Escribá.
- D. José de la Cruz Expósito.
- D. José Suris Santos.
- D. Joaquín Sañudo Domingo.
- D. Jesús Fernández Poianco.
- D. José Romero Rodríguez.
- D. Luis Cristian Suñes.
- D. Luis Sousa Rodríguez.
- D. Vicente García Ferrer.
- D. Guillermo Grao Perelló.
- D. Manuel Parera Blauco.
- D. Mariano Bona Lázaro.
- D. Antonio Cisterna Rodríguez.
- D. José Doblaz Sánchez.
- D. Jorge Llompart Perelló.
- D. José Caneda Panadero.
- D. Valentín Méndez Rodríguez.
- D. Evaristo Martínez Martínez.
- D. Valeriano Martín López.
- D. José Fernández López.
- D. José Gil García (2.º).

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo de Veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, al Veterinario tercero, Alumno, don Leopoldo Gros Ortego, destinado en la Primera Brigada de la Primera División, computándole el tiempo servido en los frentes de combate por las prácticas que le faltaban por realizar en la Academia de Sanidad Militar, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de primero de octubre de 1936, a reserva de señalar en su día el puesto que le corresponda en su promoción y continuando en su actual destino.

Burgos, 18 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros don Cristino Álvarez Hernández, don An-

tonio González Martínez y don Laureano Pérez Muñoz, quienes continuarán en sus destinos actuales.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros que a continuación se relacionan, quienes continúan en sus destinos actuales:

- D. Ricardo Gómez de Figueroa y Martínez.
- D. Fernando Giménez López-Perea.
- D. Jesús Arenal Sanz.
- D. Carlos Alvarez Besada.
- D. Joaquín Marco Urbe.
- D. Rodrigo Fernández Bellido.
- D. Fernando González Gómez.
- D. José Fernández Garrido.
- D. José Rodríguez Noriega.
- D. Arturo Carrasco Carrasco.
- D. Benito Gazo López.
- D. Julián Gómez Sanz.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, se asciende al empleo de Oficial Moro de segunda clase a los Sargentos Indígenas de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, Abdelkrin Ben Abd El Fedil, núm. 2897, y Mohamed B. Abderrahaman Marakchi, núm. 3957, por reunir las condiciones prevenidas en la R. O. C. de 26 de enero de 1920 (C. L. número 32).

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo honorífico de Teniente de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero Agrónomo don Manuel Pardo Pascual, pasando

destinado a la Delegación de Fabricación de Aragón.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo de Teniente honorario de la Milicia de F. E. T. y de las JONS, por el tiempo de duración de la campaña, al Alférez honorario de dicha Milicia don Enrique Bossini Zavaglio.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el empleo de Teniente honorario de Ingenieros, por pasar a prestar sus servicios a la Subsecretaría de Marina, el Ingeniero Naval don Alvaro Fuster Fabra.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don Gregorio Villa Tolosa y a los Capitanes de la misma Arma don Pío Jiménez Patricio, don Mario Alvarez Jiménez y don Joaquín Izquierdo Jiménez.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Pelayo Mata Vidal.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Maestros herradores provisionales

Por haber aprobado en los cursos verificados con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de

1937 (B. O. número 392), se nombra Maestros herradores provisionales a los aspirantes que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

Soldado don Juan Sánchez Jada, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, al Hosi de Ganado de Mérida.

Idem don José Vega Rodríguez del de Oviedo número 8, a la Batería de la Agrupación de Lilla, en la División 150.

Idem don Manuel González Suárez, del de Castilla número 26, a la 26 Batería del de Artillería Ligera número 15.

Idem don Francisco García González, del de Cazadores Taxdix, 7 de Caballería, al de fantería Pavia número 7.

Idem don Rafael León del de Cazadores de Taxdix, Caballería, al Grupo de Veterinaria Militar número 2.

Idem don José Ortiz Guerrero del de Infantería Granada número 6, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 2.

Idem don Jerónimo Pintero, del de Oviedo núm. 8, al mismo y agregado al Hosi de Ganado de Mérida.

Idem don Quintiliano Molino Cuesta, de la Brigada Mixta "Chas Azules", a la misma.

Idem don Agustín Marco del de Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Grupo de Tropas de Intendencia de Tafel.

Idem don Higinio Simón del de la Cuarta Bandera de Aragón de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Segundo Grupo del Regimiento Cazadores de Farnesio, Décimo de Caballería, en la División 72.

Idem don José Pérez Serrano del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a la Sexta Compañía de Intendencia, en la División 73.

Idem don Evaristo López Riquelme del de Infantería Gerona núm. 11, al Batallón 292 de Tiradores de Infantería, en la División 105.

Cabo don Iluminado Abian del de Galicia número 19, a la Séptima Compañía de Intendencia, en la División 73.

Soldado don Félix López Gabaña, de la Maestranza de Artillería de la Quinta Región Militar

a la Segunda Compañía de Intendencia, en la División 75.

Idem don Gregorio Rodrigo Arcos, de la Brigada Mixta "Flechas Azules", a la misma.

Idem, don Eduardo Alonso Rata, de la Maestranza de Artillería de la Quinta Región Militar, al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

Idem don Angel Lahoz Aragon, del Grupo de Veterinaria Militar número 5, al Parque de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 25 de agosto de 1938.— III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Infantería Galicia número 19 al Coronel de dicha Arma don Antonio Martínez Guardiola.

Burgos, 25 de agosto de 1938.— III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1927 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel de Infantería, habilitado para Coronel, de la División núm. 81, don Luis Ollo Alvarez, herido grave, siendo Comandante, en el frente de Asturias el día 12 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 4.387,50 pesetas, correspondiente a 195 días de curación, y la indemnización de 3.600 pesetas.

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, de la División núm. 61, don José Martínez Esparza, herido menos grave en el frente de Alava el día 21 de diciembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, don Tomas Serra Ginés, herido grave, en el frente de Aragón, el día 22 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.245 pesetas, corres-

pondiente a 83 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, de la División núm. 83, don Luciano Lozano Rose, herido grave, en el frente de Asturias, el día 9 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, Piloto y Observador de Aeroplano, del Cuarto Grupo 12 de Aviación Militar, don Pedro Atauri Manchola, herido grave, en el frente de Aragón, el día 12 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.380 pesetas, correspondiente a 92 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería, de la Fábrica de Armas de La Coruña, don Carlos Rey Sánchez, herido grave, en el Alto del León, el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 8.595 pesetas, correspondiente a 573 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Caballería, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, don Manuel Lizascain Muguero, herido grave, en el frente de Córdoba, el día 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 4.980 pesetas, correspondiente a 332 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento San Quintín núm. 25, don Juan Calvo de Pedro, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Guipúzcoa, el día 15 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 2.685 pesetas, correspondiente a 179 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don Oscar Saenz de Santamaria y Marrón, herido dos veces, siendo Teniente; la primera, en el frente de Badajoz, el día 19 de agosto de 1936, calificada de grave, y la segunda, en el frente de Madrid, el día 2 de diciembre de 1936, calificada de menos grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 1.305 pesetas, correspondiente a 87 días de curación, y la indemnización de 2.600 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 855 pesetas, correspondiente a 57 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento La Victoria número 28, don José María Ramos Ripoll, herido grave, en el frente

de Aragón, el día 12 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don Angel López Ruiz, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 13 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Vicente Codón Santos, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas, correspondiente a 71 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente Médico, asimilado, de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, don Ramiro Pérez Romero, herido grave, en el frente de Aragón, el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Segundo Tercio de la Legión, don Pablo Pérez Fernández, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid, el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondiente a 67 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, don Luis Parra Mallaina, herido grave, siendo Alférez en el frente de Aragón, el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, don Rafael Salgado Torres, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Vizcaya, el día 13 de junio de 1937.

Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, de la Tercera Bandera de la Legión, don Angel Carazo Calleja, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Asturias, el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.505 pesetas, correspondiente a 167 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez de Infantería, habilitado para Teniente, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don José Fonseca Caro, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.305 pesetas, correspondiente a 87 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, don Ramón Rodríguez Cayuela, herido menos grave, en el frente de Castellón, el día 5 de mayo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla número 2, don Ramón Sánchez Mena, herido grave, en el frente de Aragón, el día 17 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don José Antonio Trianas Díaz, herido grave, en la provincia de Huelva, el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 3.060 pesetas, correspondiente a 204 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza núm. 30, don Luis Villamil Rey, herido grave, en el frente de Aragón, el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Asturias,

don Siro Arribas Jimeno, herido grave, en el frente de Aragón, el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento La Victoria número 28, don Luis Ustero Gómez, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 630 pesetas, correspondiente a 42 días de curación.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Cádiz núm. 33, don Francisco López Espejo, herido grave, en el frente de Jaén, el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, don Luis San Luis Rey, herido grave, en el frente de Aragón, el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.650 pesetas, correspondiente a 110 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29 don José Robledo Siliceo, herido grave, en el frente de Aragón, el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres, don Alfonso Abadía Cabiro, herido grave, en el frente de Cáceres, el día 7 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de La Coruña, don Francisco Fuentes Otero, herido grave, en el frente de Madrid, el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.235 pesetas, correspon-

diente a 149 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Montaña Sierranucas núm. 40, don Luis Muga Biru Santos, herido grave, en el frente de Guadalajara, el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.260 pesetas, correspondiente a 84 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial número 22, don Angel Montes Martín, herido grave, en el frente de Aragón, el día 9 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Artillería, del Primer Regimiento Pesado, don José Díez Conesa, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Alférez de Complemento del Regimiento Cazadores de Calatrava, 2.º de Caballería, don Alejandro Avial Llorens, herido menos grave en el frente de Lérida, el día 30 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.800 pesetas, correspondiente a 120 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 26 de enero de 1937 en el empleo de Teniente de Complemento de Artillería que le fué conferido por Orden de 11 de mayo de dicho año (B. O. núm. 206), al Alférez de dicha escala y Arma don Jose Finav y Escriba de Romani.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La antigüedad que corresponde al Teniente de Complemento de Infantería don Carlos Rodríguez Moureau, ascendido a dicho empleo por Orden de 14 de diciembre

último (B. O. núm. 424) es la de 18 de mayo de 1937.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento don Pascual Alcayde Pérez, con antigüedad de 8 de febrero de 1938:

Idem de idem don José Díaz Cubas, con idem de 10 de mayo de idem.

Idem de idem don Carlos Hernández Ambrona, con idem de 25 de mayo de idem.

Idem de idem don Isidoro Rueda Molina, con idem de 17 de junio de idem.

Idem de idem don Antonio Pro Alonso, con idem de 27 de julio de idem.

Alférez de Complemento don Ildefonso Baez Medina, con idem de 7 de septiembre de 1937.

Idem de idem don Juan Larracoechea Gallaga, con idem de 18 de marzo de 1938.

Idem de idem don Pablo Castilla Hernández, con idem de 27 de julio de idem.

Idem de idem don José García Marrero, con idem de idem.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1 de junio de 1936, al Brigada de dicha escala y Arma, con destino en la Dirección de Mutilados de Guerra don Jesús Ojeado Zamora.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Recluta-

miento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Caballería, con antigüedad de 21 de mayo último, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, don Alfonso Marin Batalla.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Caballería, con antigüedad de 27 de julio último, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Cazadores Farnejo núm. 10, don Adolfo Martínez Enríquez.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Fernando Cansino Vélez, con antigüedad de 5 de julio de 1937.

D. Antonio Bonnin Miranda, con idem 27 de junio de 1938.

D. Gerardo María Thomas Sabater, con idem 12 de julio de idem.

D. Marcos de Frutos Pérez, con idem 2 de agosto de idem.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato a los Oficiales de la escala de Complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, disfrutando las antigüedades que a cada uno se señala:

Teniente don Eduardo Figueroa Alonso Martínez, con la antigüedad

de 14 de abril último, destinado en Infraestructura del Aire.

Idem don Ricardo Cardona Ortega, con idem idem de 3 de marzo último, destinado en el Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Alférez don Antonio Morales Elvira, con idem idem de 1 de julio último, destinado en el Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem don Pedro Alberellos, con idem idem de 1 de junio último, destinado en el Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, al Brigada de dicha escala y Arma don Emeterio Blanco Sánchez, del Batallón de Zapadores Minadores número 7, con antigüedad de 24 de agosto de 1937 y al de igual empleo, escala y Arma don Alfonso Sánchez Montero, del Servicio de Automovilismo del Ejército, con la de 25 de febrero último.

Burgos, 22 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia, a los Alféreces de dicha escala y Cuerpo don Fernando Jaime Fiano y don Enrique Barea Ocaña, con antigüedad del 11 de junio y 30 de julio últimos, respectivamente.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 3 del actual y reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Farmacéutico segundo de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al Farmacéutico tercero de dicha escala y Cuerpo don Angel Santurtún Ortiz, asignándole la antigüedad de 11 de

marzo último y continuando destinado en el Parque Farmacéutico del Ejército del Norte.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

#### Bajas

Por haber sido promovido al empleo de Alférez provisional de Intendencia por Orden del 13 de julio último (B. O. núm. 14) el Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad don Felicísimo Cañas Dueñas, cesa en este último empleo, para el que fué nombrado en el Regimiento Infantería Bailén número 24.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, el Coronel de Infantería don José María del Campo Tabernilla.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

#### Baja

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, cesa de prestar sus servicios en la Armada, por falta de aptitud, el Oficial Radio de la R. N., don Enrique Ruiz Pardo.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Reserva Naval

Se concede equiparación militar a Oficial 1.º de la Reserva Na-

val, con arreglo al artículo cuarto del Decreto 63 de la Junta de Defensa Nacional, a don Miguel Palliser Pons.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Reserva Naval Movilizada

Se dispone pasen a prestar servicios en la Reserva Naval Movilizada los Oficiales 3.º de la Reserva Naval don Manuel Garabatos González y don Antonio Mañach Maynón.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se dispone pase a prestar servicio a la Reserva Naval Movilizada el Radiotelegrafista de la Reserva Naval don Francisco Balaguer Frau.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

## Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Destinos

Queda rectificada la orden de destinos de fecha 8-8-38 (B. O. número 39), en el que se destinaba al Capitán de Infantería don Arturo Larrosa Albiñana, en el sentido de que dicho Oficial es procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, en lugar del 9.º Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3, como se consignaba en la misma.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Se rectifica el primer apellido del Comandante de Infantería don Arturo Menéndez Maldonado, destinado por orden de 12-8-38 (B. O. núm. 45), a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, en el sentido de llamarse Méndez y no Menéndez, como en aquella orden se consignaba.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Capitán de Caballería don Francisco Vázquez López Ortega, alta del Hospital de Zaragoza, procedente 2.ª Brigada Mixta Legionaria, a disposición del General Jefe de la 82 División, en mando de Batallón, en comisión.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino asignado por Orden 22-7-38 (B. O. número 24), al Teniente de Caballería don Joaquín Calvo Macías, a la P. M. de la Brigada de Caballería de nueva creación, en Almazán, por habersele concedido tres meses de licencia por enferma.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, en la forma que en el mismo se indica:

Teniente de Artillería don Cristóbal Pena Ledesma, procedente del Cuarto Regimiento de Artillería Ligera, para el Servicio de Municionamiento de la 84 División.

Alférez de Artillería don Miguel Peñuelas Castillo, del Servicio de Municionamiento de la 84 División, al Cuarto Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a disposición del General Jefe de la Cuarta División de Navarra, para el Grupo de Zapadores.

Capitán de Ingenieros don Manuel Vázquez Peña Tinoco, ascendido por Orden 2-6-38 (B. O. número 615), procedente del Grupo Zapadores núm. 8.

Alférez de Complemento de Ingenieros don Pedro Ravina Méndez, ascendido por Orden de 20-1-38 (B. O. núm. 29), procedente del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Alférez de Complemento de Ingenieros don Ramón Ramos Recarguez, ascendido por Orden de 20-1-38 (B. O. núm. 29), procedente del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Alférez de Ingenieros don Gui-  
lherme Martín Ruiz, ascendido por  
orden de 29-7-38 (B. O. núm. 33).

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de  
División, Luis Orgaz.

Pasan destinado el Teniente Coro-  
nel de Carabineros don Gaspar  
Rodrigo Matamoros, del Batallón  
de Trabajadores núm. 133, al Ba-  
tallón núm. 420 de Orden Público.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de  
División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales  
de Infantería que se expresan en  
la junta relación, a los Cuer-  
pos que se indican:

Argento de Infantería D. Agus-  
tín Aguilo Segarra, procedente del  
Hospital de San Pedro del Pilar, alta del Hospital  
de Zaragoza, a disposición del Ge-  
neral Jefe directo de Milicias.

Idem idem don Justo Franco  
González, procedente de la F. E. T.  
y J. O. N. S. de Castilla, alta  
del Hospital de Vigo, para el mis-  
mo destino que el anterior.

Idem idem don Manuel Lariño  
Gallo, procedente de la F. E. T.  
y J. O. N. S. de La Coruña,  
alta del Hospital de Santiago, pa-  
ra el mismo destino que el ante-  
rior.

Idem idem don Alfredo Arcos  
Cela, procedente de la F. E. T.  
y J. O. N. S. de Galicia, alta  
del Hospital de Ferrol, para el mis-  
mo destino que el anterior.

Idem idem don Agustín López  
Cabezas, procedente de la Falan-  
ga Española Tradicionalista y de  
las J. O. N. S. de Galicia, alta del  
Hospital de Vitoria, para el mismo  
destino que el anterior.

Idem idem don Félix Ríos Barbo,  
procedente de la F. E. T. y de las  
J. O. N. S. de Marruecos, alta del  
Hospital de Valencia de Alcántara,  
para el mismo destino que el an-  
terior.

Idem idem don José Márquez Ro-  
dríguez, procedente de F. E. T. y  
J. O. N. S. de Melilla, alta  
del Hospital de Marchena, para el  
mismo destino que el anterior.

Idem idem don José María Núñez  
García, procedente de la Legión  
de Honor, alta del Hospital de Bilbao, para  
a disposición del Gene-  
ral Jefe de la Legión.

Idem idem don Ignacio Martiga  
García, procedente de la Legión.

alta del Hospital de Cáceres, para  
el mismo destino que el anterior.

Idem idem don Amador Lamár-  
quez Murillo, procedente de la Le-  
gión, alta del Hospital de Sevilla,  
para el mismo destino que el an-  
terior.

Idem idem don Francisco Cea  
Belmonte, procedente de la Legión  
alta del Hospital de Zaragoza, para  
el mismo destino que el anterior.

Idem idem don José Longo Caso,  
procedente de la Legión, alta del  
Hospital de Zaragoza, para el mis-  
mo destino que el anterior.

Idem idem don Avelino Martínez  
González, procedente de la Legión,  
alta del Hospital de Cáceres, para  
el mismo destino que el anterior.

Idem idem don Manuel Martí-  
nez González, procedente de la Le-  
gión, alta del Hospital de Zarago-  
za, para el mismo destino que el  
anterior.

Idem idem don Juan Díaz Millán,  
procedente del Grupo Regulares  
Larache 4, alta del Hospital de  
Cestona, destino en comisión, al  
Grupo Regulares Tetuán 1.

Idem idem don Antonio Iglesias  
Taboada, procedente del Grupo Re-  
gulares Ceuta 3, alta del Hospital  
de Antequera, destino en comisión,  
al mismo Grupo que el anterior.

Idem idem Amed Ben Mohamed  
núm. 269, alta del Hospital de Se-  
villa, destinado al Grupo Regulares  
Alhucemas núm. 5, de donde pro-  
cede.

Idem idem Abdelkader Ben  
Mohamed Ben Abdelkader 7.664,  
alta del Hospital de Burgos, desti-  
nado al Grupo de Regulares Te-  
tuán núm. 1, de donde procede.

Idem idem Mustafá Ben Moha-  
med núm. 9.751, alta del Hospital  
de Sevilla, destinado al Grupo de  
Regulares Melilla núm. 2, de don-  
de procede.

Idem idem Abselam Ben Kaddur  
núm. 13.483, alta del Hospital de  
Burgos, destinado al Grupo de Re-  
gulares Melilla núm. 2, de donde  
procede.

Idem provisional idem don José  
María Antón Temiño, procedente  
del Regimiento Carros de Combate  
núm. 2, alta del Hospital de Bur-  
gos, apto para servicios burocráti-  
cos, destino en comisión, al Regi-  
miento de Infantería San Marcial  
núm. 22.

Idem idem idem don Primo Mae-  
llo Llamás, alta del Hospital de  
Antequera, destinado a la Agrupa-  
ción de Cañones Antitanques, de  
donde procede.

Idem honorario, Guardia de  
Asalto, don Ramón Gómez Vilares,  
procedente del Grupo de Bilbao,  
alta del Hospital de Santiago, des-  
tinado a disposición del Ministro  
de Orden Público.

Idem provisional de Infantería  
don Moisés González García, pro-  
cedente del Grupo de Regulares  
Larache, destinado al Grupo de  
Regulares Tetuán núm. 1.

Idem de Infantería don Valentín  
Liz Crende, procedente del Bata-  
llón de Cazadores Melilla 3, alta  
del Hospital de Béjar, destino en  
comisión, al Grupo de Regulares  
de Tetuán.

Idem idem don Andres Ral Heñ-  
nández, procedente del Regimiento  
de Infantería San Marcial núm. 22,  
destinado a disposición del Coman-  
dante Militar de Vigo.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General de  
División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Ofi-  
ciales de Artillería que a continua-  
ción se relacionan, en la forma  
que en se indica.

Teniente Coronel de Artillería  
don José Albo Abascal, de a dis-  
posición de la Octava Región Mi-  
litar, a disposición del Coronel Ins-  
pector de los Campos de Concen-  
tración de Prisioneros de Guerra.

Comandante de Artillería don  
Tomás Tremor Azcárraga, habilita-  
do a este empleo por Orden de  
23-6-38 (B. O. núm. 612), proce-  
dente del Regimiento de Artille-  
ría de Mallorca, al 11 Regimiento  
de Artillería Ligera.

Alférez de Artillería don Pedro  
Rábago Hernández, al 11 Regi-  
miento de Artillería Ligera.

Alférez de Artillería don Rafael  
Lorente Sanjurjo, ascendido por  
Orden 8-8-38 (B. O. núm. 42), pro-  
cedente del 15 Regimiento de Ar-  
tillería Ligera, para el mismo 15  
Regimiento.

Comandante de Artillería don  
Jesús López Varela, procedente de  
la Milicia de F. E. T. y de las  
J. O. N. S., a disposición del Ge-  
neral Jefe del Ejército del Norte.

Comandante retirado de Artille-  
ría don José Mayoral Guzmán, pro-  
cedente del Ejército del Norte, a  
disposición del mismo.

Comandante habilitado de Artille-  
ría don Daniel Suarez Pazos, a  
disposición del General Jefe del  
Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Ar-  
tillería don Joaquín Giraldez Lo-

ries, ascendido por Orden 16-7-38 (B. O. núm. 18), a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Artillería don Fernando Girón Camino, ascendido por Orden 16-7-38 (B. O. núm. 18), a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán habilitado de Artillería don Agustín López de Ayala, alta del Hospital de Santander, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Orta Rodríguez, ascendido por Orden 16-7-38 (BOLETIN OFICIAL n.º 18), al 2.º Regimiento de Artillería de Montaña.

Teniente provisional de Artillería don José Gómez Gil, que causó baja en el Arma de Aviación por Orden 27-7-38 (B. O. núm. 28), al 2.º Regimiento de Artillería de Montaña.

Alférez de Artillería don Joaquín Beltrán Ciércoles, ascendido por Orden 8-8-38 (B. O. núm. 42), al 2.º Regimiento de Artillería de Montaña.

Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Linde Ocón, ascendido por Orden 3-8-38 (BOLETIN OFICIAL n.º 37), al 4.º Regimiento de Artillería Pesada, de donde procede.

Capitán de Artillería don Manuel Gutiérrez Gutiérrez, procedente de la Escuela de Tiro, al Regimiento de Artillería de Costa núm. 1.

Alférez de Artillería don Juan Pascual Blanco, de a disposición del Coronel Delegado Especial de Municionamiento y Recuperación de Municiones, al 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez de Artillería don José Romero Navarro, alta del Hospital de Tolosa, procedente del Primer Regimiento de Artillería Pesada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Alférez de Complemento de Artillería don Antonio María Roselló Andreu, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. núm. 31), a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez de Complemento de Artillería don José Olegario González, de a disposición del Goberna-

nador Militar de Oviedo, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Teniente de Artillería don Filomeno Olza Elizalde, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Medina, al Parque de Artillería núm. 1, en comisión.

Alférez de Artillería don José García Blanco, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Talavera, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, en comisión.

Capitán de Complemento de Artillería don Agustín Espuni Fonollosa, ascendido por Orden 8-8-38 (B. O. núm. 42), al 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez provisional de Artillería don José Sánchez Azaña, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Oña, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Burgos, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Destinado a disposición del General Jefe de la Legión, el Alférez de Infantería don Atilio Alemany Beonza, por Orden de 22-7-38 (B. O. núm. 24), queda rectificad; esta Orden en el sentido de que el segundo apellido de dicho Alférez es Munivar y no Beonza, como en dicha Orden se consignaba.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Militarización

Queda sin efecto la militarización concedida en el B. O. número 38, del 7 de agosto, al obrero de la fábrica de Artillería de Sevilla que figura a continuación, y a quien el Coronel Director de dicha fábrica no considera necesario por haber cometido faltas en el desempeño de su cometido, debiendo incorporarse a la Caja de Recluta a que pertenezca:

NOMBRE Y APELLIDOS	Reemplazo	Caja Recluta
Jerónimo Ortiz Otero	1932	Sevilla

Burgos, 25 de agosto de 1938 — III Año Triunfal — El General de División, Luis Orgaz,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jefatura del Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22, y para ser provistas interinamente por antigüedad en la carrera, se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de término, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Badajoz, Bilbao núm. 3, Burgos, Getafe, Granada núm. 1, Lérida, Lugo, Palma de Mallorca núm. 1, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Santander núm. 1, Sevilla núm. 3, Sevilla núm. 5, Teruel.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio, en el término de quince días naturales, contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten, sin incluir Secretaría alguna que no figure en la anterior relación.

Vitoria, 24 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alstano Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 y para ser provistas interinamente por antigüedad en la categoría de término se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de la indicada clase, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Antequera, Bilbao número 2, Bilbao número 4, Ferrol, Huesca, Logroño, Orense, Pontevedra, Salamanca, San Roque, Sevilla número 1, Sevilla número 4, Toledo y Vigo número 1.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio, en el término de quince días naturales, contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten, sin incluir Secretaría alguna que no figure en la anterior relación.

rias por el orden de preferencia se soliciten, sin incluir Secretaría alguna que no figure en la anterior relación.

Vitoria, 24 de agosto de 1938.—  
Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefatura Nacional de Obras Hidráulicas

Examinado el expediente provido por D. Lucas Leonar León, Director del Sindicato de Riegos del Jalón en Alagón, solicitud autorización para variar el emplazamiento de la presa de derivación en el río Jalón de la acequia denominada de "Alagón", en término de Grisén (Zaragoza), así como el proyecto que acompaña, dictado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Mantecón.

Resultando que durante la inscripción pública se presentó un escrito por don Francisco Sanz de Guzmán, Procurador del término de Guzmán, solicitando que, de acuerdo a lo que pide el Sindicato del río Jalón, se le obligue a colocar en las proximidades del emplazamiento de la nueva presa y toma de la nueva presa un hito o mojón de nivelación antes del comienzo de las obras, cuya cota esté relacionada con la coronación de la presa, y que se le obligue a construir un mojón.

Resultando que el Sindicato de Riegos contestó razonablemente a la reclamación.

Resultando que efectuada la contestación del proyecto en 22 de noviembre de 1937, el Ingeniero encargado de ella informa favorablemente, e igualmente lo hace el Jefe del Estado.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y prescripciones legales sobre la materia.

Considerando que en 19 de julio último se resolvió favorablemente el expediente de inscripción de un aprovechamiento de 2.450 litros de agua por segundo, a derivar por la presa.

Considerando que según informa el Ingeniero encargado de la contestación, con el establecimiento de la nueva presa no se producirá perjuicio superior al que hoy produce el río Jalón.

Considerando que el informe del Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro es favorable a la autorización solicitada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se autoriza al Sindicato de Riegos del Jalón en Alagón para cambiar el emplazamiento de la presa de derivación en el río Jalón de la acequia denominada Mayor o de "Alagón", en término de Grisén (Zaragoza).

2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza, en 30 de junio de 1937, por el Ingeniero de Caminos don Miguel Mantecón Navasal, en cuanto no se oponga a las condiciones de esta concesión.

3.º La nueva presa se situará a unos 300 metros del paraje denominado Tiro de Bola, junto a los piquetes A, B, C existentes en el terreno, siendo la altura máxima de la coronación de la presa, sobre el lecho del río de 1 (un) metro. Dicha coronación quedará a 2,462 (dos metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros) por debajo del nivel promedio de los tres piquetes, o sea 3,462 (tres metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros) por debajo del umbral de la puerta de la casa núm. 4 de la calle Tiro de Bola, propiedad de doña María Alegre García, de Grisen.

4.º En la acequia de la margen izquierda, llamada Mayor o de "Alagón", se dispondrá un módulo que limite el caudal derivado, de conformidad con el determinado en la cláusula 1.ª de la Orden de 19 de junio de 1938, aprobatoria de la inscripción.

5.º Las obras comenzarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar desde la misma fecha, quedando obligado el concesionario a dar cuenta a la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro del principio y del final de los trabajos, que se ejecutarán bajo su inspección y vigilancia, corriendo a cargo del mismo todos los gastos que esto origine.

Una vez terminadas las obras, se levantará por aquella Dependencia un acta, en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones de la concesión, consignándose expresamente los nombres de los productores españoles que hayan su-

ministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento hasta que dicha acta sea aprobada por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

6.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo, y demás disposiciones de carácter social, administrativo y fiscal que puedan obligarle.

7.º El depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, constituido como fianza provisional, quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de las condiciones de esta concesión y será devuelto al concesionario una vez aprobada el Acta de terminación de las obras por el Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro.

8.º Se otorga esta concesión a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.º Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

10. Se declara la utilidad pública de este aprovechamiento para los efectos del R. D. núm. 33 de 7 de enero de 1927.

Los solicitantes deberán dar previamente la conformidad a estas condiciones y entregarán la póliza correspondiente al timbre de la concesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del Sindicato peticionario, que ha de aceptar previamente las condiciones en que esta concesión puede otorgarse, aceptación que remitirá a esta Jefatura y entregar la póliza correspondiente al timbre de la concesión.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 17 de agosto de 1938.  
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

# Anuncios oficiales

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas precedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Franco suizo	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Franco suizo	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ANUNCIO

Para la adquisición de 400 toneladas de café con destino al Ejército Nacional, se abre un concurso de ofertas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º—Las proposiciones serán dirigidas al Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, en sobre cerrado y sellado, que podrá entregarse en la Oficina de Información de este Ministerio hasta las doce horas del día 15 de septiembre próximo.

2.º—Dichas proposiciones han de especificar claramente los datos siguientes:

A).—Clase, calidad y procedencia del café, con arreglo a la muestra que se presente.

B).—Precio CIF. Puerto o Aduana españoles.

C).—Plazo o plazos de entrega,

determinando exactamente la fecha de llegada de la mercancía.

D).—Forma y condiciones de pago, perfectamente determinadas en todos sus detalles.

E).—Garantía bancaria de la calidad.

3.º—A este concurso podrán concurrir Entidades o individuos españoles o extranjeros. En el caso de que se obre en calidad de Aportador o Gestor, será necesario presentar, en el caso de serle adjudicado el suministro, los documentos necesarios para identificar su personalidad y representación.

Bilbao, 22 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Javier Meruédano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ANUNCIO

Debiendo procederse por este Ministerio a la adquisición urgente de 50 toneladas de café para la Intendencia de la Armada, se hace presente para general conocimiento que se admiten proposiciones para este suministro en sobre sellado y lacrado, que deberá entregarse antes del día 8 de septiembre en la Oficina de Información de este Departamento.

Estos sobres habrán de venir dirigidos al Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, y en ellos ha de hacerse constar de una manera clara que se refieren a este Concurso para la adquisición de 50 toneladas de café.

Las proposiciones han de especificar los siguientes datos:

1.º—Clase, calidad y procedencia de la mercancía, ajustadas a la muestra que se presente.

2.º—Precio por tonelada CIF. Puerto español.

3.º—Plazo o plazos de entrega, determinando la fecha y lugar de entrada.

4.º—Forma y condiciones de pago.

5.º—Garantía bancaria de la calidad que se ofrezca.

Las proposiciones trasarán todo el detalle necesario para que puedan estudiarse detenidamente y elegir la más conveniente a los intereses del Estado.

A) obtener el contrato, si el proponente obra en calidad de Aportador o Representante, deberá

exhibir los documentos necesarios para acreditar su persona y representación.

Bilbao, 18 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Javier Meruédano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### CONCURSO OFICIAL

Siendo necesario proceder urgentemente a la adquisición de 30 toneladas de té, se hace saber para general conocimiento que se admiten proposiciones para dicho suministro, en sobre lacrado y sellado, que habrá de ser entregado antes del día 8 del próximo mes de septiembre en la Oficina de Información de este Departamento.

Dichas proposiciones habrán de ser dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y en el sobre habrá de hacerse constar de una manera clara que se refieren al concurso para la adquisición de dichas 30 toneladas de té, que ha de ser del conocido con el nombre de té verde, de clara media, sin mezcla de hojas extrañas nocivas, coloración natural, sin adición de materias generales que aumenten su peso y con una proporción de agua comprendida entre el 8 y el 12 por 100.

En las proposiciones habrá de hacerse constar:

1.º—El precio CIF. Puerto español.

2.º—La forma de pago y condiciones.

3.º—La fecha y lugar de entrega de la mercancía.

Asimismo deben mencionarse los demás detalles que se consideren convenientes para que las proposiciones puedan ser debidamente estudiadas.

En el caso de que los ofertantes actúen como Representantes o Agentes, deberán presentar, caso de serles adjudicado el suministro, los documentos necesarios para garantizar su personalidad y representación.

Bilbao, 18 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Javier Meruédano.